



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Dirección de Despacho, Consejo Directivo y Comisiones

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

Salta, 18 de agosto de 2021

RES. CD - ECO Nº 237/21

Expte. Nº 20074/20

VISTO: La Resolución de Sede Regional Tartagal Nº 156-SRT-21, mediante la cual se establece la Misión, Visión y Valores para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, aprobados por Res. CD-ECO Nº 250/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en el citado Acto Administrativo además se dispone de la realización de actividades de Investigación y Extensión Universitaria vinculadas a la mencionada carrera se realizarán en el marco de lo dispuesto por las Res. CD ECO Nº 055/2020 y la Res. CD ECO Nº 081/2020.

Que mediante nota presentada por la Cra. María Alejandra Navas, Directora de la Carrera de Contador Público Nacional, obrante a fs. 24/25, advierte la necesidad de unificar criterios y disposiciones de las actividades de Investigación y Extensión Universitaria con lo establecido por la Facultad teniendo en cuenta la dependencia académica existente y los beneficios con mayores ventajas para la carrera de Contador Público Nacional (Res. CD ECO Nº 055/2020 y 081/2020).

Que el Art. 6 de la Res. AU Nº 1- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta- establece que las Sedes Regionales son órganos académico-administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones de la misma.

El dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina Nº 166/21 de fs. 29.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 10/21 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 17.08.21.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º. - CONVALIDAR la Res. SRT Nº 156/2021 en todos sus términos.

ARTICULO 2º. - Notifíquese a la Sra. la Secretaría Académica y Dirección General Académica. Siga a la

Sede Regional Tartagal a sus efectos.

Aig

Gra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As, Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS